

CONVOCATORIA PÚBLICA No 009 DE 2013

OBJETO: RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A UN OFERENTE QUE A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.

Dentro del marco de la ley 30 de 1992, el Acuerdo No 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, y teniendo en cuenta que en la **EVALUACION** a nivel jurídico, financiero y técnico se hace necesario que los proponentes declarados como **ADMISIBLES** realicen algunos subsanes, el Comité de Evaluación acordó que los proponentes para realizar según el numeral **3.8 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO**, podrán subsanar lo requerido por parte de la Universidad a mas tardar el día 18 de julio hasta las 11:00 a.m. por escrito en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Ubicada en la Cra 7 No 40B – 53 octavo piso.

Es de anotar que el plazo que la Universidad ha establecido para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazara su ofrecimiento.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2013.

COMITÉ DE EVALUACION